



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 NOV 2016

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Martín Saino por la cual solicitó autorización y licencia para participar de la "Reunión Trabajo de Expertos en Evaluación y Acreditación de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)", realizada en México (DF), entre los días 22 y 25 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que el Dr. Saino revista en un cargo de Profesor Adjunto DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. MARTIN SAINO (Legajo N° 35783), en la "Reunión Trabajo de Expertos en Evaluación y Acreditación de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)", realizada en México (DF), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 22 al 27 de noviembre de 2016.

Art. 2°.- Aconsejar al Dr. Saino presentar las solicitudes de licencia por viaje al exterior con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Mgter. JHON DORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1411